

## **Bases y Condiciones de la Promoción “Sorteo Campaña Lanzamiento LiveWell”**

Zurich Latin American Services S.A. (en adelante, el "Organizador" y o "Zurich") con domicilio en Cerrito 1010 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realiza esta promoción (en adelante, la "Promoción") con el objeto de otorgar el Premio detallado en el Punto 8 de las presentes (en adelante, el "Premio"), que quedará sujeto a las bases y condiciones que seguidamente se detallan (en adelante, las "Bases").

1. **Conocimiento y aceptación de Bases:** La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación sin reserva alguna de las Bases, así como también de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en las presentes.  
Los Participantes (conforme dicho término se define más adelante) reconocen estar sujetos a las condiciones establecidas en las presentes Bases, las cuales podrán ser consultadas en <https://www.zurich.com.ar/es-ar/personas/promociones-ar>.
2. **Vigencia y ámbito geográfico:** La Promoción estará vigente entre las 00:00 horas del día 21 de diciembre de 2021 hasta las 24.00 horas del día 28 de febrero de 2022, momento en el cual se clausurará la registración y no podrán adicionarse más números de participación al Sorteo. (conforme dicho términos se define en 6.1.). El Organizador podrá modificar la vigencia de la Promoción conforme lo establecido en las presentes. La Promoción será válida en todo el territorio de la República Argentina, excepto las provincias de Mendoza, Tierra del Fuego, Neuquén, Río Negro, y Salta (en adelante, el “Ámbito geográfico”).
3. **Participantes:** Podrá participar en la Promoción (en adelante, el “Participante” y en plural, los “Participantes”) toda persona física, capaz, mayor de dieciocho (18) años con domicilio en el Ámbito geográfico que revista la calidad de tomador o asegurado de una póliza de seguro vida Unit Linked vigente, activa o madurada emitida por Zurich International Life Limited Surcursal Argentina con anterioridad a la fecha de fin de vigencia de la presente y cumpla con las condiciones de participación establecidas en el presente punto 3 y en el punto 4, sin obligación de compra.

No podrán participar de la presente Promoción:

- a) personas jurídicas;
- b) personas menores de dieciocho años de edad o legalmente incapaces;
- c) personas físicas que no cumplan las condiciones previstas en las presentes.

Se encuentran excluidos de participación: i) todo empleado o terceros contratados por el Organizador y/o

empresas vinculadas y/o proveedores de éste y/o Productores y Organizadores Asesores de Seguros matriculados y acreditados en Zurich Aseguradora Argentina S.A., Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A., Zurich International Life Limited S.A.; ii) todo Productor y Organizador Asesor de Seguros que haya estado acreditado en con Zurich International Life Limited Sucursal Argentina, Zurich Aseguradora Argentina S.A., Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A.; iii) los residentes en lugares ajenos al ámbito geográfico de la Promoción.

4. Mecanismo de participación: Para participar de la Promoción, los participantes deberán haber establecido su contraseña personal, descargado e ingresado al menos una vez a la aplicación LiveWell desde el 02/12/2021 al 28/02/2022.
5. Obtención de chance – Participación sin obligación de compra: Todos aquellos que reúnan los requisitos indicados en el punto 3 y 4 de las presentes, participarán automáticamente de la Promoción, obteniendo una chance para participar del sorteo referido en el punto 6 de las presentes. La participación es gratuita y sin obligación de compra y/o contratación.
6. Sorteo:
  - 6.1. En el marco de la presente, el Organizador realizará un (1) sorteo (en adelante, el “Sorteo”) en las oficinas del Organizador sitas en Cerrito 1010, CABA, ante la presencia de un Escribano Público, el día 10 de marzo de 2022 a las 11:00 hs., siendo el mismo la autoridad que verifique la realización del Sorteo en la forma indicada, la validez y autenticidad de la selección y labrará un acta dejando constancia del acto del Sorteo. En el supuesto que el día fijado fuese decretado como feriado, día no laborable o si por cualquier motivo ajeno a la responsabilidad del Organizador no pudiera realizarse en dicha fecha, el Sorteo se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y horario.
  - 6.2. El Organizador asignará automáticamente un (1) número de participación para el Sorteo a cada uno de los Participantes.
  - 6.3. Los números de participación asignados, junto con los datos personales registrados por los Participantes, serán ingresados a la base del Sorteo del Organizador, teniendo los Participantes el mismo derecho de participación en el Sorteo. Cada número de participación será equivalente a una chance para el Sorteo. El Organizador proveerá al Escribano interviniente de una base de datos que contendrá la cantidad total de números participantes.
  - 6.4. El Sorteo, se realizará mediante un procedimiento de selección aleatoria que seleccionará al azar dentro de dicha base de datos, a ciento diez (110) potenciales ganadores titulares (en adelante, el “Potencial Ganador Titular”) y cincuenta (50) suplentes (en adelante, el “Suplente”) determinándose que será

Potencial Ganador Titular aquel Participante cuyo número de participación coincida con el seleccionado por dicho sistema en primer orden, y Suplentes los seleccionados con posterioridad, en orden de prelación. La elección de los “Suplentes” no obligará al Organizador a asignar el premio a los mismos, ni a realizar, respecto de ellos, el proceso tendiente a su asignación. Alguno de los “Suplentes” tendrán derecho a acceder a un Premio en caso de que un Potencial Ganador Titular no cumpla con lo establecido en el punto 7 de las presentes, en orden de prelación.

6.5. La probabilidad matemática de ganar el Premio dependerá de la cantidad de Participantes que intervengan en la Promoción siendo tal probabilidad equivalente a ciento diez (110) sobre la cantidad de Participantes. Ello así siempre y cuando todos los números que participen sean válidos y cumplan con los demás requisitos de estas Bases. En la hipótesis que participen 11.000 (once mil) personas y que cada una tenga una (1) chance, la probabilidad de obtener el Premio será de ciento diez (110) dividido once mil (11.000), que equivale al 1% (uno por ciento). La probabilidad informada es meramente ilustrativa debido a que no es posible conocer previamente la cantidad exacta de Participantes que intervendrán en el Sorteo.

6.6. Queda prohibido y será anulado cualquier otro intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnico o mecánico de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la descalificación del Participante y por consiguiente a la pérdida de las chances para participar del Sorteo que se hubieren generado de tal forma.

## 7. Asignación de premios y difusión de los ganadores:

7.1. Los Participantes que resulten Potencial Ganador Titular serán notificados dentro de un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles de realizado el Sorteo al correo electrónico registrado en la aplicación LiveWell, con los detalles del premio asignado y la información necesaria para el canje del mismo. En caso de considerarlo necesario, Zurich podrá notificar telefónicamente a los Potenciales Ganadores Titulares al número que figure en la base de datos de Zurich International Life Limited Sucursal Argentina.

7.2. Se deja constancia que el Organizador no será responsable y por lo tanto no asume ninguna responsabilidad si el Potencial Ganador Titular o Suplente hubiera informado erróneamente su correo electrónico al ingresar a la aplicación de LiveWell y participar del Sorteo. En caso de que un Potencial Ganador Titular o Suplente no pudiera ser contactado porque el correo electrónico que se le enviara no se logre entregar y resultare devuelto, el mismo quedará automáticamente eliminado y perderá la

posibilidad de hacerse acreedor del Premio, sin derecho a reclamo o compensación alguna. En tal supuesto, el Organizador procederá a notificar, a quien haya resultado Suplente en primer orden y procederá conforme lo establecido en el punto 7.1. de las presentes. Se deja expresa constancia que cada Suplente reemplazará al Potencial Ganador Titular en el mismo orden de prelación en el que fuera salido sorteado.

- 7.3. En el supuesto que al Primer Suplente no pueda contactársele por los motivos descritos en punto 7.2, el derecho de asignación del Premio, pasará al Segundo Suplente, y para el caso que el mismo no cumpla con las obligaciones determinadas, pasará al Tercer Suplente, y así sucesivamente. Serán considerados los cincuenta (50) Suplentes antes de que el Premio quede sin asignar. Para el caso en que no se logre contactar a ninguno de los Suplentes, el Premio quedará sin asignar y en poder del Organizador.
- 7.4. El Organizador anunciará dentro de los diez (10) días hábiles de realizado el Sorteo, la nómina de los ganadores y el destino de los premios no asignados mediante por correo electrónico dirigido a los mismos destinatarios al que fue divulgada la existencia de la presente.

#### 8. Premio:

- 8.1. En el marco de la presente, el Organizador entregará un premio a cada uno de los ciento diez (110) ganadores del Sorteo. Una vez realizado el sorteo, se enviará un correo electrónico a cada ganador con los lineamientos para su entrega. El Premio estará disponible para el ganador durante sesenta (60) días hábiles de enviado el correo electrónico
- 8.2. A cada ganador le corresponderá un (1) premio que consistirá en una (1) pulsera de salud y actividad física Fitbit Inspire 2.
- 8.3. En caso de que por cualquier motivo el Premio no fuera asignado y/o el Ganador no llevara adelante los pasos para que le sea entregado en tiempo y forma, el mismo quedará en propiedad del Organizador, quien podrá darle el destino que considere conveniente, no pudiendo ser reclamado.
- 8.4. Para la entrega del premio, el Ganador deberá exhibir su documento de identidad en el lugar, fecha y hora indicado por el Organizador a fin de acreditar su identidad. La falta de presentación e identificación dentro del plazo establecido hará perder su condición de ganador y el premio quedará sin asignar.
- 8.5. El Premio no es transferible y no incluye ninguna prestación, servicio o derecho distinto a aquel detallado en estas Bases. En ningún caso se admitirá su canje por dinero en efectivo o ningún otro valor u otros bienes distintos al premio.
- 8.6. En caso de que, a la época de su adjudicación, el premio descrito en las presentes no se encontrare

disponible, se presente un caso de imposibilidad y/o fuerza mayor y/o necesidad, Zurich podrá reemplazarlo según su propia discrecionalidad por otro de características similares.

8.7. Se aclara expresamente que Zurich no será responsable por los daños y/o perjuicios y/o pérdidas que pudiera sufrir el ganador del premio, ya sea en su persona o bienes, con motivo o en ocasión del retiro o utilización del mismo. Tampoco será responsable en caso de insatisfacción y/o reclamo alguno por el premio recibido. En virtud de ello, el Participante exime expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por este, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa. El Organizador no otorga garantía de calidad, vicios ocultos, funcionamiento, ni ninguna otra en relación con el premio, debiendo dirigirse cualquier reclamo a sus fabricantes, vendedores o importadores.

8.8. Zurich tampoco asume responsabilidad alguna por el acaecimiento de cualquier inconveniente que impida al participante retirar el premio en el plazo estipulado. Todos los gastos de traslado que pudieran originarse para el retiro y/o en relación con el premio, estarán a cargo del participante. También estarán a cargo del Participante que resulte ganador todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con al Premio y toda suma que deba abonarse al Estado Nacional, Sociedades del Estado, Provincias y/o Municipalidades con motivo de la Promoción y/o del ofrecimiento y/o entrega del Premio, salvo disposición en contrario.

9. Falta de responsabilidad:

9.1. El Organizador no será responsable por pérdidas de información, por fallas y/o desperfectos técnicos y/o interrupciones o incapacidades de la red, internet, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en la Promoción o la recepción de la comunicación a los ganadores, así como interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

9.2. El Organizador no será responsable por cualquier daño, perjuicio o pérdida que pudieran sufrir los Participantes, los Potenciales Ganadores Titulares, los Suplentes o terceros causados por fallas en el sistema, en el servidor o en internet. El Organizador tampoco será responsable por cualquier virus que pudiera infectar o afectar el equipo de los Participantes como consecuencia de su participación. Los Participantes no podrán imputarle responsabilidad alguna al Organizador ni tampoco exigirle el pago de suma alguna, en virtud de los supuestos perjuicios resultantes de dificultades técnicas o fallas en los

sistemas o en internet. El sistema podrá eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de internet, o por cualquier otra circunstancia ajena al Organizador; en tales casos se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad al Organizador.

10. Consentimiento: Los Participantes autorizan y otorgan consentimiento expreso a Zurich y empresas vinculadas para utilizar sus nombres completos, números de documentos y dirección de correo electrónico informados en el marco de la participación de la presente, para efectuar comunicaciones y/o publicidad por los medios y formas que Zurich disponga, ya sea para campañas comerciales internas o externas (incluyendo redes sociales), sin derecho a compensación y/o retribución alguna; todo ello conforme lo dispuesto en la Ley 25.326, eximiendo a Zurich y a empresas vinculadas de toda responsabilidad con motivo de ello. Zurich y las empresas vinculadas no serán responsables por la difusión y comentarios realizados por terceras personas.
11. 0. Datos Personales: Al participar de la presente, el Participante estará brindando el consentimiento expreso, libre e informado respecto del tratamiento de sus datos personales. En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley N° 25.326 y Resolución 14/2018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAPI), se cumple en informar que los datos que los Participantes aporten se utilizarán con los siguientes fines: (i) para la participación del presente de acuerdo a estas Bases; (ii) para llevar a cabo todas las gestiones necesarias para la entrega de premios y confección de campañas publicitarias, comerciales y/o de marketing, pudiendo ser destinados tanto a Zurich, empresas vinculadas como a terceros a los cuales resulte necesario a fin de su confección y/ entrega (por ejemplo: productoras o editoras de contenidos audiovisuales, o compañías publicitarias para el manejo de redes sociales, proveedores, etc.); y (iii) mejorar la calidad del servicio o suministrarle información útil sobre productos y servicios o bien para ofrecerle la contratación de nuevos productos y/o servicios; y/o (iv) para obtener su opinión sobre nuestros productos y servicios. Asimismo, los datos que el Participante informe formarán parte de una base de datos electrónico cuyo titular será Zurich Latin American Services S.A. y/o Zurich International Life Limited Sucursal Argentina con domicilio en Cerrito 1010, C.A.B.A., C.P. 1010, Argentina. Los datos solicitados son obligatorios con el objeto de participar de la Promoción y poder realizar las gestiones antes indicadas. Si la información personal no nos fuera provista o fuera inexacta, no podrá participar de la Promoción y en caso de solicitar una póliza no podremos proporcionar una nueva cotización, un nuevo contrato de seguro, una nueva cobertura de póliza, ni evaluar los reclamos futuros para los servicios que han sido contratados, por lo tanto, se considera que la información que brinda es exacta y veraz. **Además, se le informa de la facultad de ejercer el derecho a acceso a sus datos personales en forma gratuita en intervalos**

no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto. A su vez, tiene derecho a solicitar la rectificación, actualización y en ciertas circunstancias la eliminación. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el artículo Art. 27, inc. 3, Ley 25.326 (archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad) y Artículo 27 Anexo I Decreto 1558/01. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. A fin de ejercer sus derechos, las personas podrán enviar un correo electrónico a la casilla de correo [datospersonales@zurich.com](mailto:datospersonales@zurich.com), indicando el nombre y apellido, número de DNI, solicitud y razones del ejercicio de su derecho. Además, podrán consultar nuestra política de protección de datos personales completa ingresando a <https://www.zurich.com.ar/es-ar/personas/proteccion-de-datos>. LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (Resol. UIF 28/2018), solicitaremos que en el supuesto que los datos personales que los Participantes nos hayan informado oportunamente hayan sufrido modificaciones, nos lo hagan saber de inmediato a través de alguno de los siguientes medios: 0800 333 ZURICH (987424), [servicioalcliente@zurich.com](mailto:servicioalcliente@zurich.com), o bien por carta a Cerrito 1010.

12. Medios de difusión del ganador: Además de ser contactados mediante correo electrónico, conforme lo establecido en las Bases, el Organizador podrá difundir los datos de los ganadores a través de todos los medios y formatos que considere, incluyendo correos electrónicos, página web del Organizador y redes sociales.
13. Modificaciones de las Bases: Zurich podrá modificar sin previo aviso las condiciones de participación y/o los términos de las Bases y/o los premios previstos en caso de existir situaciones que así lo justifiquen como imposibilidad material, caso fortuito, fuerza mayor, dificultades técnicas o cualquier otro factor y/o circunstancias no imputables al Organizador. En igual sentido, el Organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar la Promoción en cualquier momento y sin previo aviso por razones que así lo justifiquen, y/o por fuerza mayor y/o caso fortuito, sin que ello genere derecho a reclamo o compensación alguna a favor de los Participantes. Zurich se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no se encuentren aquí previstas.
14. El Organizador podrá prohibir la participación en la Promoción como así también podrá no otorgar el Premio de la Promoción a aquellas personas que intenten socavar la operación legítima de la Promoción por medio de fraudes, engaños o cualquier otra práctica desleal, sin perjuicio del derecho de reclamar los daños y perjuicios

erogados como consecuencia de dicho proceder.

15. Jurisdicción: Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la presente Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial con asiento en la Ciudad de Autónoma Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.-